

Lobos, 27 de Julio de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 109/2010 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-14372/10 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2512**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2512

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio, suscripto el 22 de junio de 2010, con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, representado por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca Don Julián Andrés Domínguez y la Municipalidad de Lobos representada, por el señor Intendente Municipal Profesor Gustavo Rubén Sobrero, para “IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA AGROPECUARIA”.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-